

FICHA DE LA REGULACIÓN

Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala

Fecha de generación: 01/07/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglamento

Fecha de publicación: 21/12/2021

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/1Ex21122021.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Regular la estructura y organización básica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Administrativa

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

Título Primero.

De la Naturaleza, Objeto y Estructura

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Artículo 1 Tiene por objeto establecer las bases de organización, integración y de las unidades administrativas que conforman el Centro Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2 El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal.

Artículo 3 Definiciones básicas del reglamento interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

Artículo 4 Leyes aplicables al centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

Artículo 4 En caso de duda sobre las funciones, atribuciones o competencias establecidas en este Reglamento, la interpretación del mismo recaerá en la Junta de Gobierno.

Artículo 5 La información que recabe el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala en el ejercicio de sus funciones se administrará acorde a la legislación.

Artículo 6 El presente reglamento podrá ser modificado por aprobación de la junta de gobierno.

Capítulo II.

De la Estructura y Organización Básica.

Artículo 7 Estructura básica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

Título Segundo.

Del Gobierno del Centro.

Capítulo III.

De la Junta de Gobierno.

Artículo 8 Para su funcionamiento, la junta de gobierno contará con una secretaria técnica.

Artículo 9 Otras atribuciones de la Junta de Gobierno

Artículo 10 Atribuciones del presidente de la Junta de Gobierno

Artículo 11 Funciones encomendadas a la secretaria técnica

Capítulo II.

De la Dirección General.

Artículo 12 Atribuciones asignadas al director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala

Artículo 13 Para el caso de ausencia temporal del director del centro, este podrá designar a un suplente que será personal del Centro

Capítulo III.

Contraloría interna de la vigilancia, control y evaluación del centro.

Artículo 14 Órgano interno de control

Capítulo IV.

Del Coordinador.

Artículo 15 Atribuciones genéricas del Coordinador de Conciliadores

Artículo 16 En los casos de ausencia del coordinador y/o titulares de las oficinas y de apoyo, serán suplidos por las personas servidoras públicas de jerarquía inmediata inferior

Capítulo V.

Oficina de orientación y asuntos jurídicos.

Artículo 17 Atribuciones a la oficina de orientación y asuntos jurídicos

Capítulo VI.

Dirección administrativa.

Artículo 18 Atribuciones de la dirección administrativa

Capítulo VII.

Sistema institucional de archivo.

Artículo 19 El sistema institucional de archivo

Artículo 20 Atribuciones del sistema institucional de archivo

Artículos transitorios.

Primero El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Segundo El servicio profesional del Centro entrará en vigor un año después de la creación

Tercero El ejercicio del presupuesto de "El Centro" se ajustará a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado

[Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:](#)

NA

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo

Autoridad que la aplica:

- CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Regulaciones Vinculadas

- Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

No existen relaciones

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación